



Convocatoria 926 de 2022

Convocatoria Senainnova para el Fomento a la Innovación y desarrollo Tecnológico "por la reactivación del País" 2022 - área estratégica bioeconomía

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria 926 de 2022, publica el banco preliminar de proyectos elegibles", para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

Nota: La inclusión de un proyecto en el banco preliminar de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

I. Los requisitos establecidos en la convocatoria para la postulación de propuestas de proyectos son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito Mecanismo de Participación	Descripción
R1	DIRIGIDO A	Esta convocatoria está dirigida a personas jurídicas (Empresas) u organizaciones del sector productivo que tengan identificado un proyecto de Desarrollo Tecnológico e Innovación mínimo a partir del TRL 4.
R2	Inscripción del proyecto a través del SIGP	Inscripción del proyecto de desarrollo tecnológico o de innovación en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de MINCIENCIAS – SIGP a través del formulario electrónico disponible en el portal del Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación (www.minciencias.gov.co)
R3	Carta de aval unificada y compromiso institucional	Adjuntar la carta de aval unificada y compromiso institucional, debidamente diligenciada y firmada por los Representantes Legales de todas las entidades participantes o quien haga sus veces, siempre y cuando se anexe el documento que lo faculte (Anexo No. 1).
R4	RUES	Las Personas Jurídicas (Empresas) deberán estar legalmente constituidas en Colombia, con un tiempo de constitución y registro no inferior a dos (2) años contados hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria. Lo anterior será validado por el Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación a través de la consulta en el Registro Único Empresarial - RUES. En el caso de la Spin-Off se requiere el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria para participar como Persona Jurídica (Empresa) o Persona Jurídica (Empresa Beneficiaria), adicionalmente se requiere adjuntar el documento que la identifica como tal, suscrito por la IES que le dio origen o área persona encargada al interior de la IES.
R5	Organizaciones del Sector Productivo	Para el caso de las organizaciones del sector productivo que se presenten como ejecutoras en la modalidad No. 2 de la presente convocatoria, deberán estar legalmente constituidas en Colombia, con un tiempo de constitución no inferior a dos (2) años contados hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria. Para acreditar lo señalado anteriormente, se deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente con vigencia no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
R6	Estados Financiero	Para la entidad que se presente como ejecutora del proyecto, deberá adjuntar en un solo documento en PDF: certificación expedida y firmada por contador o revisor fiscal (según sea el caso) y copia de la tarjeta profesional de quien firma el certificado. Esta certificación deberá contener los indicadores correspondientes al año fiscal 2021.
R7	Carta Aval comité de Ética	Aval del Comité de Ética de la Investigación o de Bioética de la institución que presenta el Proyecto, donde especifique claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado por este Comité (Si aplica). En caso de que la institución que presenta el proyecto no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con uno de estos Comités. Debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética o de Bioética que lo expide.
R8	Certificado Tamaño de la Empresa	Las Persona Jurídica (Empresas) participantes como ejecutoras de los proyectos deberán diligenciar, firmar por parte de su representante legal y adjuntar en el sistema SIGP, el Anexo No 5 Certificación tamaño empresa ejecutora.
R9	Autodiagnostico de Innovación	La entidad que se presente en calidad de ejecutora del proyecto deberá realizar el autodiagnóstico de innovación en http://pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co por al menos una persona de la entidad. Se deberá adjuntar en el SIGP el certificado arrojado por la plataforma. Este requisito será validado mediante el Certificado de firma del autodiagnóstico de la organización.
R10	Investigador Principal o Gerente del Proyecto	Anexar hoja de vida del Investigador principal o Gerente del Proyecto. Esta hoja de vida debe ser allegada de acuerdo con el Anexo 6 Hoja de Vida Investigador Principal o Gerente del Proyecto. Este documento deberá venir firmado por la persona que ejercerá dicho rol.
R11	Extensioismo Tecnológico	Adjuntar carta de compromiso programa extensioismo tecnológico, debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal de la entidad ejecutora o quien haga sus veces. Ver Anexo 7. Carta de compromiso programa extensioismo tecnológico.

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

Criterio	Evaluación Mecanismo de Participación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Calidad de la Propuesta de Proyecto	20
Criterio 2	Pertinencia de la Propuesta de Proyecto	10
Criterio 3	Diferencial de la tecnología	25
Criterio 4:	Resultados e impactos del proyecto	35
Criterio 5:	Experiencia del equipo ejecutor del proyecto	10
Total		100

- Nota:
- Se otorgarán cinco (5) puntos adicionales a los proyectos que estén enmarcados en las líneas temáticas mencionados como "Líneas temáticas Bioeconomía priorizadas" en el numeral 6. LINEAS TEMÁTICAS de los terminos de referencia de la presente convocatoria.
 - Se otorgarán tres (3) puntos adicionales a los proyectos que se presenten en alianza con un Actor del SNCTel o en el caso de que el proyecto desee recibir el acompañamiento por uno de los nodos de Tecnoparques de la red Tecnoparques Colombia. Lo anterior, siempre y cuando el proyecto haya alcanzado la puntuación mínima para conformar el banco de elegibles, es decir ochenta (80) puntos.
 - Se otorgarán tres (3) puntos adicionales a los proyectos que vinculen por lo menos un Joven Investigador/Innovador. Lo anterior, siempre y cuando el proyecto haya alcanzado la puntuación mínima para conformar el banco de elegibles, es decir ochenta (80) puntos.
 - Se otorgarán tres (3) puntos adicionales a los proyectos presentados por personas jurídicas en calidad de ejecutoras que sean Empresas tipo Spin Off. Lo anterior, siempre y cuando el proyecto haya alcanzado la puntuación mínima para conformar el banco de elegibles, es decir ochenta (80) puntos.

III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de 80 puntos para el Mecanismo de participación

IV. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados preliminares del proceso de evaluación de los proyectos recibidos, que contiene el listado preliminar de los proyectos elegibles:

Lugar en el listado	Código de registro de la propuesta de proyecto	Cumplimiento de requisitos										Cumple	Regla de Adjudicación	Departamento	Monto Solicitado	Condiciones inhabilitantes			Resultados de la evaluación										Elegible preliminar
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10					R11	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Línea Temática Priorizada	Actor del SNCTel o Tecnoparque	Joven Investigador /Innovador	Spin Off	
Región Pacífico: REGLAS DE ADJUDICACIÓN No. 1, 2 y 3:																													
Valor a Cofinanciar: \$4.619.795.714																													
1	93922	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	1	CAUCA	\$200.000.000	X	-	17.500	10.000	22.500	29.000	8.500	5.000	3.000	0,000	0,000	95,500	SI
2	93448	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	1	CHOCO	\$198.730.000	X	-	18.500	9.000	23.500	31.500	7.000	5.000	3.000	0,000	0,000	97,500	SI
3	92936	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	1	NARIÑO	\$500.000.000	X	-	14.500	9.000	18.500	31.500	8.500	5.000	3.000	3,000	0,000	93,000	SI
4	92875	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	1	VALLE DEL CAUCA	\$200.000.000	X	-	18.500	8.500	19.500	32.500	8.000	5.000	3.000	3,000	0,000	98,000	SI
5	93633	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	2	CAUCA	\$196.285.000	X	-	17.500	10.000	20.000	31.500	6.000	5.000	3.000	0,000	0,000	93,000	SI
6	93591	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	2	CHOCO	\$199.600.000	X	-	17.500	9.500	20.500	31.500	7.000	0,000	0,000	0,000	0,000	86,000	SI
7	93847	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	2	NARIÑO	\$408.775.001	X	-	17.500	7.000	16.500	30.000	5.000	5.000	0,000	0,000	0,000	84,000	SI
8	92874	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	2	VALLE DEL CAUCA	\$198.404.000	X	-	18.000	10.000	21.000	33.000	9.000	0,000	0,000	0,000	0,000	94,000	SI
9	92610	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	3	CAUCA	\$300.000.000	X	-	17.000	9.500	19.000	31.500	7.500	5.000	3.000	0,000	0,000	92,500	SI
10	92977	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	3	VALLE DEL CAUCA	\$190.850.000	X	-	18.000	8.500	20.500	30.500	9.000	0,000	3.000	3,000	0,000	92,500	SI
Región Caribe: REGLAS DE ADJUDICACIÓN No. 1, 2 y 3:																													
Valor a Cofinanciar: \$5.249.767.857																													





Convocatoria 926 de 2022

Convocatoria Semianova para el Fomento a la Innovación y desarrollo Tecnológico "por la reactivación del País" 2022 - área estratégica bioeconomía

Table with columns for project ID, status (SI/NO), department, project name, budget, and evaluation criteria. Includes rows for projects 164 through 248.

On 1





Convocatoria 926 de 2022

Convocatoria Senainnova para el Fomento a la Innovación y desarrollo Tecnológico "por la reactivación del País" 2022 - área estratégica bioeconomía

249	93012	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-	CALDAS	\$498.596.124	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO													
250	92845	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	-	ATLÁNTICO	\$500.000.000	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO							
251	92976	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	-	BOGOTÁ, D.C.	\$500.000.000	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO						
252	92857	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-	BOGOTÁ, D.C.	\$500.000.000	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO						
253	92864	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-	CAQUETÁ	\$180.000.000	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO						
254	93449	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	-	BOGOTÁ, D.C.	\$382.816.569	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO				
255	93061	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-	BOGOTÁ, D.C.	\$499.400.000	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO				
256	93001	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	-	CÓRDOBA	\$494.554.221	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO				
257	92990	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	-	ANTIOQUIA	\$499.140.000	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO			
258	92710	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-	HUILA	\$500.000.000	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO			
259	93414	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	-	PUTUMAYO	\$499.651.000	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO		
260	93801	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	-	CUNDINAMARCA	\$415.199.000	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO		
261	93432	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-	NARIÑO	\$447.075.014	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO		
262	93903	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	-	CUNDINAMARCA	\$499.657.500	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO

TOTAL LISTADO PRELIMINAR DE ELEGIBLES: 122 Proyectos

Observaciones o notas adicionales:

La presente se firma a los 16 días del mes de Agosto de 2022

JUAN DE JESUS REYES RODRIGUEZ
Director de Gestión de Recursos para la CTel

Maria Camila
Vo.Ba. Responsable de la convocatoria DCR

JRM
Vo.Ba. Responsable de la convocatoria DOT1

CÓDIGO: M801PR02M03
VERSIÓN: 01
FECHA: 2021-10-29

ón 1

Sección 5

